

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Asuntos Generales

Expediente: T. A. 3129/80.
Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Francisco Javier Ponce de León, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Curidores, número 30, Madrid, de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Sargento Comandante de la Guardia Civil del Puesto de Manzanares el Real y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en llevar condecorado "Casa Julián", de la localidad de Manzanares el Real, un cuchillo de monte de 13,05 centímetros de hoja, con empuñadura metálica y cachas imitadas de nácar, careciendo de permiso de licencia 1.ª del Decreto 2122/72, de 21 de julio, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 20 de octubre de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).
(G. C.—1.616)

Expediente: T. A. 3319/80.
Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don José Antonio Quiros Gutiérrez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Pozo Chico, número 34, Valdemoro (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Sargento Comandante de la Guardia Civil del Puesto de Valdemoro y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en que el día 15 de noviembre actual, durante el descanso del partido de fútbol que se celebraba en la localidad de Valdemoro en el estadio dirigido al equipo arbitral insultando y escupiéndoles, profiriendo palabras malsonantes, continuando en su actitud al finalizar el encuentro, a pesar del requerimiento a que cesara en su comportamiento por la fuerza actuante,

prevista en el apartado i) del artículo 260 de la ley de Régimen Local, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 14 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).
(G. C.—1.617)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Leopoldo Pérez Donica, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Segovia, número 3, quinto B, Torrejón de Ardoz (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el señor Coronel Jefe del 11 Tercio de la Guardia Civil, Madrid, y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en el extravío de un permiso de armas número 228.924, con circunstancias que indican negligencia en la custodia y conservación de dicho documento, prevista en el artículo 66 del vigente reglamento de Armas, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 15 de abril de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).
(G. C.—1.618)

Expediente: T. A. 1862/80.
Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Juan José Navarro Herrero, cuyo último domicilio conocido fué en Robledo de Chavela (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Sargento Comandante de la 112 Comandancia de la Guardia Civil de Robledo de Chavela y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en no haber pasado la revista anual de armas que debió verificar, siendo propie-

tario de la escopeta marca "Pioner", calibre 12, número 79.927, prevista en el artículo 8 del vigente reglamento de Armas, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 26 de junio de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).
(G. C.—1.619)

Expediente: T. A. 2516/80.
Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Ramón Pérez Martínez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Patones de Arriba (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Cabo 1.º encargado accidental del Puesto de la Guardia Civil de Torrelaguna y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en no exhibir el Documento Nacional de Identidad al serle requerido para su identificación el día 27 de julio próximo pasado, prevista en el apartado b) del artículo 17 del Decreto 196/1976, de fecha 6 de febrero, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 20 de agosto de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).
(G. C.—1.620)

Expediente: T. A. 3235/80.
Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Antonio Meira Fagundes, cuyo últi-

AVISO

La administración del "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid se ha trasladado a la calle Castelló, número 107, Madrid-6, teléf. 262 12 32.

mo domicilio conocido fué en la calle Rio Jordán, número 6, segundo A, Parla (Madrid), de la siguiente comunicación:

Habiendo sido formulada denuncia ante este Gobierno Civil por el Sargento Comandante de la Guardia Civil del Puesto de Parla y como quiera que de la misma se desprende su posible responsabilidad como autor de la infracción administrativa consistente en no haber pasado la revista anual de armas que debió verificar el pasado mes de agosto, siendo propietario de la escopeta marca "Franchi", calibre 12, modelo "Saut", número 03238-C, prevista en el artículo 8 del vigente reglamento de Armas y Explosivos, y de la que podría resultar una sanción, le significo que, a partir de la recepción de la presente y en el plazo improrrogable de ocho días, podrá alegar ante este Centro, por escrito, cuanto convenga a su derecho, de acuerdo con lo previsto en el número 3 del artículo 136 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Madrid, 4 de noviembre de 1980.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).
(G. C.—1.621)

Expediente M. 293/78.

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don José Peña Pérez, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Galicia, número 2, segundo C, Getafe (Madrid), de la siguiente resolución:

En consecuencia de la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Guardia Civil del Puesto de Getafe, 112 Comandancia, resultan los siguientes hechos: Que con fecha 9 del corriente mes le fué requerida la presentación del Documento Nacional de Identidad al vecino de Getafe don José Peña Pérez, presentando el mismo deteriorado, existiendo negligencia.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa prevista en el artículo 12 del Decreto 196/76, de fecha 6 de febrero.

He acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 17, apartado d), del citado Reglamento, en relación con el artículo 260, apartado i), de la ley de Régimen Local, imponerle una multa de 250 pesetas.

Contra esta sanción puede interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva

la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Madrid, 24 de mayo de 1978.—El Gobernador civil (Firmado y rubricado).
(G. C.—1.622)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Construcciones Angel B. Beltrán, S. A." (CABBSA), contratista de las obras del proyecto adicional de restauración de la Iglesia de Pezuela de la Torres, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento, para que, quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 16 de febrero de 1981.—El Secretario general, José María Aymat González.
(O.—40.667)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial.—Negociado de Contratación

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de abastecimiento de agua en Garganta de los Montes, ejecutadas por don Pedro Sáez García, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.
(O.—40.668)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de alcantarillado y planta depuradora en Oteruelo del Valle, ejecutadas por don Pedro Sáez García, se hace público, por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida. No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 11 de febrero de 1981.—Por el Secretario general, J. N. Carmona.
(O.—40.669)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

No habiendo sido hallado en Madrid, calle Conde de Aranda, número 5, domicilio social de la entidad "Minas de el Cancho, S. A.", persona alguna e ignorándose los domicilios de aquellas que pudieran hallarse relacionadas e interesadas en la misma, por el presente edicto se le hace saber que con fecha 10 de noviembre del año 1980 la Dirección General de Minas ha resuelto la iniciación de los expedientes de caducidad de las concesiones mineras "Javier II", número 2.025; "Cristina", número 2.418; "Elena", número 2.456; "Sonsoles", número 2.468, y "Graciela", número 2.467, y se les advierte de que dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de este edicto en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, podrán tomar vista en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, de los mismos, así como de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de caducidad.

Madrid, 26 de enero de 1981.—El Delegado provincial, Luis Coloma Dávalos.
(G. C.—1.729)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Industria

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-45-1.591

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 102, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Fuenlabrada y tiene por objeto alimentar a la E. T. D. Humanes. Tiene su origen en el apoyo número 16-17 de la línea S. T. D. Leganés-E. T. D. Humanes y su final en el apoyo número 32 de dicha línea (55EL-1516). Línea eléctrica aérea a 45 KV., doble circuito, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 2.395 metros, conductor LA.180. Esta línea será alimentada desde la subestación "Leganés" (55SE220/1). Núm. P. 017.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 22 de enero de 1981.—El Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.577) (O.—40.394)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.598

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se va a establecer en Camarma de Esteruelas-Valdeavero (Madrid). La finalidad es para las obras del Plan de Electrificación Rural. Línea aérea a 20 KV. con origen en el C. T. número 2 de la Urbanización "Nueva Camarma" y final en Valdeavero, con una longitud total de 8.347 metros. Consta de cinco alineaciones, con una potencia a transportar de 1.500 KV. Aisladores en cadena de suspensión.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de enero de 1981.—Por el Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.578) (O.—40.395)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

55EL-15-1.597

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, n.º 102, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A." la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término municipal de Humanes y tiene por objeto alimentar al C. T. Ctra. Moraleja, km. 3. Tiene su origen en la línea existente a 15 KV. Fuenlabrada-Moraleja y su final en el C. T. Ctra. Moraleja, km. 3. Características: Línea eléctrica aérea a 15 KV., s/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 145 metros y conductores LA-30. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. "Fabián Ribes número 1" (55SE-45-10 2). Núm. P. 2.629.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de enero de 1981.—Por el Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.579) (O.—40.396)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.599 bis

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación es la de alimentar en M. T. al centro de transformación intemperie que se instalará en la finca "Los Cerros", derivará de la línea existente alimentación a Canencia.

Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón, longitud 1.133 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de enero de 1981.—Por el Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.580-1) (O.—40.397)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.600

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación es la de alimentar al C. T. intemperie situado en la finca de don Gonzalo Bernal en calle rretera Berruenco-Sieteiglesias, km. 58, en el término municipal de El Berruenco.

Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductor de aluminio-acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y longitud 90 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de enero de 1981.—Por el Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).
(G. C.—1.580-2) (O.—40.398)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid autorizando el establecimiento de la línea eléctrica que se cita:

26EL-1.601

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a petición de "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de

24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La finalidad de la instalación es la de alimentar a la finca de don Ricardo Alvarez en el camino de Mazacorta, número 10, en el término municipal de Sieteiglesias, derivando de la línea de alimentación a Lozoyuela.

Tensión 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y longitud 1.384 metros.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 21 de enero de 1981.—Por el Delegado provincial, P. D., el Subdelegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.580-3) (O.—40.399)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

INSTITUTO NACIONAL DE URBANIZACION

Por el Instituto Nacional de Urbanización, Organismo Autónomo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, se tramita contra don Inocente Moya Zarco y don Tomás Seco Zarco, con domicilio en Madrid, calle del General Franco, número 126, expediente de resolución de la adjudicación de las parcelas números 17 y 18 de la primera fase del polígono industrial "Alces", de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), por incumplimiento del plazo de presentación de anteproyecto de las construcciones a realizar en dichas parcelas, establecido en la adjudicación de 19 de enero de 1970.

En consecuencia, y no habiendo sido posible realizar la notificación en el domicilio del interesado, se convoca a don Inocente Moya Zarco y don Tomás Seco Zarco, advirtiéndoles que, de conformidad con el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo, se les pone de manifiesto el expediente por plazo de diez días hábiles, pudiendo formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 18 de febrero de 1981.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—2.172)

AYUNTAMIENTOS

GETAFE

Convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Delineante.

En cumplimiento del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 4 de noviembre de 1980, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Delineante, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión libre, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Delineante en este Ayuntamiento de Getafe, encuadrada en el subgrupo de Técnicos de Administración Especial y dotada con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 6, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente. El funcionario nombrado no devendrá honorarios profesionales por concepción de proyectos o dirección o instalación de obras y servicios, a tenor de lo establecido en el Decreto 2.056/73, de 17 de agosto, y demás normas vigentes en la materia, no pudiendo realizar más trabajos que los propios del Ayuntamiento.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Estar en posesión del título oficial, profesional o académico de delineante, o colegiado.
- No hallarse incurrido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales, referido solamente a delitos comunes.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- Tener la edad de dieciocho años cumplidos, sin exceder de sesenta, en virtud del artículo 33.1) del Real Decreto 3.046/77.

En virtud de lo establecido en el número 2 del citado artículo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el Subgrupo de los funcionarios que viniesen perteneciendo a otros; y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que se hubiese cotizado por ellos a la MUNPAL.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 1.200 pesetas en concepto de derechos de examen, pero no de los documentos que solo pretendan probar que reúnen las condiciones de la convocatoria, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir quienes aleguen reunir los requisitos de la citada convocatoria, falseando la verdad.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido, de acuerdo con el artículo 245 del Reglamento, de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.
Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial, un Delineante del Ayuntamiento y un representante del Colegio Oficial de Delineantes.

Secretario: El de la Corporación o funcionario técnico de Administración General en quien delegue.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integran el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en

que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará un sorteo, que será público y se celebrará el día hábil que oportunamente se publicará, en presencia del señor Alcalde o vocal que lo represente y del Secretario de la Corporación, publicándose el resultado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado, y en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el último de los "Boletines Oficiales". Quince días antes de comenzar el primer ejercicio se publicarán en los "Boletines Oficiales" el día, hora y local donde tendrá lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor, debidamente apreciados por el Tribunal.

Séptima. Sistema de selección. — La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio: Escrito. Consistirá en contestar durante un período de una hora, como máximo, a un tema de carácter general, referente a la Administración Local, propuesto por el Tribunal inmediatamente antes de comenzar los ejercicios.

Segundo ejercicio: Consistirá en exponer oralmente durante veinte minutos, como máximo, dos temas sacados al azar del cuestionario correspondiente a la Administración Local, con arreglo al programa anejo a la convocatoria, y otros dos temas en el plazo de veinte minutos, extraídos al azar, de carácter profesional técnico, de entre los que figuran en el programa anejo.

Tercer ejercicio: Este ejercicio consistirá en la realización de un trabajo profesional, que versará sobre materias relacionadas con:

- Levantamiento de un edificio con medición de superficie.
- Desarrollo de un croquis a escalas determinadas con medición de unidades de obra.

El tiempo para este ejercicio será determinado a criterio del Tribunal.

Octava. Calificación. — La calificación del Tribunal se ajustará a las siguientes normas:

En cada ejercicio de la oposición cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos, y el total se dividirá por el número de miembros del Tribunal. El cociente constituirá el número de puntos obtenidos por el opositor en el ejercicio. El opositor que no obtuviese una puntuación mínima de cinco puntos, será eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente.

Una vez terminada la calificación de cada uno de los opositores, se determinará el orden de clasificación de los mismos, de mayor a menor puntuación. Si dos opositores resultaren con igual número de puntos, se dará preferencia al de mayor edad.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación de los opositores, y elevará al Pleno del Ayuntamiento propuesta de aquellos opositores que por haber alcanzado mayor puntuación merezcan ocupar las vacantes. Al mismo tiempo remitirá a dicho Organismo, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrá de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos por el Tribunal deberán presentar dentro del plazo de treinta días, a contar desde la notificación, en la Secretaría de la Corporación, los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria, excepto si es funcionario público, en cuyo caso bastará con que presente una certificación del Organismo de que dependa de lo demostrado para su nombramiento o que conste en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, se formulará la propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, hubieran obtenido el puesto siguiente en la calificación, el cual habrá de justificar las condiciones exigidas, de igual forma, procediéndose, en caso contrario, del mismo modo respecto al aprobado siguiente, y así sucesivamente.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno del Ayuntamiento, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Dedicación o incompatibilidad. — A quien resulte titular de la plaza que se convoca se le exigirá la jornada de trabajo habitual que estuviere establecida para los funcionarios municipales y estará sometido al control de la entrada y salida que se estableciere en las oficinas.

El desempeño de la plaza será incompatible con ejercicio privado de la profesión de Delineante, en el más amplio sentido, en el término municipal de Getafe.

Undécima. Impugnación de las bases. La convocatoria, sus bases y los cuestionarios podrán ser impugnados por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar del día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Duodécima. Incidencias. — El Tribunal quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Getafe, a 16 de diciembre de 1980.— El Alcalde (Firmado).

A N E X O

TEMAS PARA EL SEGUNDO EJERCICIO Régimen Local

Tema 1. Organización municipal. — El Ayuntamiento: su constitución y funcionamiento.— Elección de los miembros. Presidente del Ayuntamiento: Alcalde, carácter y nombramiento. — Tenencias de Alcaldías: su nombramiento y atribuciones. — Concejalías: su nombramiento y atribuciones.

Tema 2. Las Comisiones Municipales. Formación de las Comisiones. — La Comisión Municipal Permanente: sus atribuciones y competencias. — La Comisión de Urbanismo y Obras: sus atribuciones y competencias. — La Comisión de Hacienda: sus atribuciones y competencias.

Tema 3. Actos administrativos de los Organos municipales. — Resoluciones de la Alcaldía. — Acuerdos de la Comisión Municipal Permanente y el Ayuntamiento Pleno.

Tema 4. Organos periféricos de la Administración Central: especialmente relacionados con la Administración Local. Los Gobernadores civiles. — Las Delegaciones Provinciales de Ministerios.

Tema 5. La Diputación Provincial. — Planes de Cooperación a los Servicios Municipales. — La Comisión Provincial de Servicios Técnicos. — Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Tema 6. Los funcionarios de Administración Local: nombramiento y situaciones. — Derechos y deberes.— Régimen disciplinario. — Funciones de los Técnicos municipales.

Tema 7. Obras y Servicios municipales. — Formas de gestión de los Servicios municipales.

Tema 8. Los bienes de las Entidades Locales. — Concepto y clasificación. — El Patrimonio de las Entidades Locales: adquisición y enajenación. — Disfrute y aprovechamiento de los bienes de las Entidades Locales.

Tema 9. Contratación de las Corporaciones Locales. — Las formas de contratación administrativas: subasta, concurso-subasta y concierto directo. — La ejecución directa de obras y servicios. — Garantía de la contratación administrativa local.

SEGUNDO EJERCICIO

SEGUNDA PARTE

Tema 1. Ordenanzas municipales para construcción particular, en vigor.

Tema 2. Normas urbanísticas, según el Plan General de Ordenación de Getafe.

Tema 3. Problemática de los Servicios Técnicos de la competencia municipal.

Tema 4. Conocimientos generales de los materiales empleados en la construcción.

Tema 5. Consideraciones fundamentales sobre la red general de abastecimientos de agua del Municipio de Getafe.

Tema 6. Consideraciones fundamentales sobre la red general de saneamiento.

Tema 7. Consideraciones fundamentales sobre el sistema viario. — Firmes y pavimentación.

Tema 8. Normas UNE de dibujo técnico; conocimientos generales.

Tema 9. El proyecto, ejecución, documentos y tramitación.

Tema 10. Ideas generales sobre jardinería, ornato y decoración de la vía pública.

Tema 11. Nociones generales sobre regulación de tráfico y estacionamiento. Getafe, a 16 de diciembre de 1980. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—507) (O.—39.903)

FUENLABRADA

Corrección de errores a la Resolución de esta Alcaldía, aparecida en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el pasado 27 de enero de 1981, núm. 22.

Publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 22, del pasado 27 de enero de 1981, las bases que han de regir en el concurso-oposición libre para proveer, en propiedad, 14 plazas de Bomberos y siete plazas de Bomberos-Conductores del Ayuntamiento de Fuenlabrada, y observado error en la base sexta-primer, ejercicio a), donde dice: 35 minutos, debe entenderse: "35 segundos".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Fuenlabrada, 5 de febrero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.890) (O.—40.546)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para cubrir, en propiedad, cuatro plazas vacantes de Policía municipal y demás que se produjesen hasta la celebración de los ejercicios de la oposición, y cuya convocatoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el 10 de diciembre de 1980.

Admitidos

- Alarcón Alarcón, Felipe.
- Aller Cuenillas, Jesús.
- Antúnez Sánchez, Francisco.
- Arcenillas Pérez, Ulpiano.
- Collado González, Angel.
- Collado González, José Luis.
- Cuadrado Salvador, Ramón.
- Domínguez Ortiz, Basilio.
- Fernández Cruz, Pastor.
- Fernández Fuentes, Pedro.
- Fernández Fuentes, Saturnino.
- Fuentes García, Emilio.
- Guijarro Conal, Emilio.
- Hernández García, Juan José.
- Jiménez Jiménez, José Andrés.
- Padrino Suárez, Juan Jesús.
- Perdiguerro Sandoval, Tomás.
- Rodríguez García, Juan José.
- Ruiz San José, Julián.
- Sánchez Barros, Tomás.
- Sánchez Rodeiros, Ramón Angel.
- Sáinz Arias, Jesús.
- Sanz Jiménez, Luciano.
- Sepúlveda García, Patricio.
- Somolinos Guzmán, Manuel.
- Trejo González, Gabriel.
- Vaquerizo Cacho, José Luis.

Vicente Lara, José María.
Yuste Díaz, Román.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediéndose un plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a tenor del artículo 121 de la L. P. A., a efectos de oír reclamaciones; en caso de no existir dichas reclamaciones una vez finalizado el plazo, se entiende elevada la lista a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

San Sebastián de los Reyes, 3 de febrero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.891) (O.—40.547)

MAJADAHONDA

Por parte de María Nieves Díez Mestre se ha solicitado licencia para salón recreativo en la calle del Mar Egeo, sin número, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Majadahonda, a 28 de enero de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.892) (O.—40.548)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en 376.478 pesetas a favor de "Arregui Constructores, S. A.", por razón de obras de saneamiento referidas a los colectores B, R, E-20-1 y E-20-2.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de presentación: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Majadahonda, a 4 de febrero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.893) (B.—40.549)

B A T R E S

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de enero pasado, se adoptó el acuerdo de aprobar dentro de la competencia municipal los Estatutos elaborados, y en principio aprobados por la Comunidad de Propietarios de "Cotorredondo", en este término, como entidad constituida de "Conservación de Propietarios de Cotorredondo", a efectos de gestión y conservación de dicha Comunidad en este término.

Habida cuenta que dichos Estatutos deben seguir el proceso reglamentario, se exponen al público en la Secretaría municipal del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, desde el siguiente a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que toda persona natural o jurídica pueda formular las reclamaciones por escrito que estime oportunas contra dichos Estatutos y su aprobación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Batres, a 5 de febrero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.895) (B.—40.550)

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Angel Alonso Ventosa ha solicitado licencia para instalar un taller de carpintería de aluminio en la calle de Cáceres, posterior, número 46, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de febrero de 1981. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.897) (O.—40.551)

Don Angel Blázquez Familiar solicita autorización para instalar tienda de confecciones en la calle del Japón, sin número (galería), local 14.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de febrero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.898) (O.—40.552)

Don Emilio Calderón Velázquez solicita autorización para ejercer modisto, sin géneros ni muestrario, en la calle de Porto Lagos, núm. 3, quinto A.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 6 de febrero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.899) (O.—40.553)

Doña Clementa Clemente Cuervas solicita autorización para instalar mercería y ropas de niños en la avenida de Polvoranca (centro comercial), local 18.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de febrero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.900) (O.—40.554)

ARANJUEZ

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de enero, el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas que ha de regir la subasta pública que se anuncia para contratar la ejecución de la obra "apertura y urbanización de nueva calle entre la del Rey y Foso, de esta Villa", queda el mismo expuesto al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, a los efectos señalados por los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, 8 de febrero de 1981. — El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—1.901) (O.—40.555)

POZUELO DE ALARCON

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 23 de enero, aprobó inicialmente el Plan Parcial "Somosaguas-Centro", promovido por don Antonio Trueba Bustamante, en representación de "Explosivos Río Tinto, S. A.". Dicho Plan Parcial se somete a información pública durante el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 30 de enero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.902) (O.—40.556)

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el pasado 23 de enero de 1981, aprobó inicialmente el proyecto de Estatutos y Bases de la Junta de Compensación correspondiente al Plan Parcial del Polígono 7, presentado por don Julián Santos Peña y don Francisco Caballero Quintero, en nombre y representación de la Junta previa de Compensación del Polígono 7.

Se hace constar que el proyecto de Bases y Estatutos se hace público, pudiendo examinarse por cuantos lo deseen todos los antecedentes en las oficinas de Secretaría general y formular alegaciones durante el plazo de quince días desde la

publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pozuelo de Alarcón, 30 de enero de 1981. — El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.903) (O.—40.557)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número mil doce de mil novecientos ochenta-H, promovido por "Doble Aislamiento y Centralizaciones y Equipos, Sociedad Anónima" (DACESA), contra "Riper, S. A.", sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de trescientas veinte mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día cinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Ochenta pantallas de techo, marca "Linex", cuyas características son las siguientes: LTA/S- 4 por 40, 220-AF, nuevas, a razón de cuatro mil pesetas por unidad (pantalla metálica-4 Fluor).

Dichas pantallas se encuentran depositadas en poder de la entidad demandada "Riper, S. A.", con domicilio en calle de San Emilio, número sesenta y ocho, donde podrán ser examinadas.

Y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.875)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos juicio ejecutivo número quinientos noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del "Banco Español de Crédito, S. A.", contra don Carlos de Sagarra Manglano y su esposa, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Parcela de terreno en término de Torrelodones, señalada con el número 53 del plano parcelario, al sitio Arroyo de Trofas, que ocupa una superficie de 5.334 metros 92 decímetros cuadrados, equivalentes a 70.001 pies cuadrados 77 decímetros de pie cuadrado.

Linda: al Norte, con la parcela número 40; al Sur, con la calle de las Celdas y la calle Jardines; al Este, con la parcela número 54, y al Oeste, con las parcelas números 50, 51 y 52.

Figura inscrita en el Registro de Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 798, folio 127, finca 1.618, libro 27 de Torrelodones.

Dentro de su recinto se levanta un chalet rectangular a dos aguas, de reciente construcción, de tipo prefabricado, a base

de fachadas revestidas exteriormente con tabla en madera de pino y cubierta con teja de cemento tipo "Tedelesa". Su superficie aproximada es de unos 120 metros cuadrados.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día treinta de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de la tasación, o sea, ocho millones noventa y un mil cuatrocientos veintiocho pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—30.815-T)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número mil quinientos catorce de mil novecientos setenta y nueve-B-uno, seguidos en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, a instancia de "Cenicientos Anónima", representada por el Procurador señor de Zulueta, contra don Julio Cerezo Estévez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta pública, en primera subasta, la siguiente:

Vivienda sita en calle Beato Berriochoa, número ocho, sexto izquierda. Superficie 70,57 metros cuadrados.—Linda: frente, izquierda y caja de escalera, tubo de ascensor a la misma calle; derecha, fachada, calle Sambara; fondo, finca 44 de suya servidumbre de luces y vistas disonancia, baño, cocina, terraza, etc. Cuota: 4,80 por 100.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, tomo 326, folio 61; finca 15.854. Canillas, libro 227.

Condiciones de la subasta

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día veintinueve de marzo del corriente año, a las once de la mañana.

Segunda

Servirá de tipo la suma de dos millones trescientas cincuenta y siete mil cien pesetas.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos tercios del tipo.

Cuarta

Para intervenir en la puja deberá consignarse previamente, en la Secretaría del Juzgado o establecimiento autorizado, el diez por ciento del tipo.

Quinta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Sexta

Los títulos de propiedad del piso que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan en la Secretaría del Juzgado para su examen, sin que los licitadores tengan derecho a exigir otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.816-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número quinientos veinticinco-G de mil novecientos ochenta, seguidos ante este Juzgado a instancia de "Inmobiliaria y Desarrollo, Sociedad Anónima", representada por la Procuradora señora Rodríguez Puyol, contra don Alfonso Rodríguez Romero, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración, lo siguiente:

Los derechos de propiedad que al demandado puedan corresponderle sobre el piso bajo A, portal cinco, de la Urbanización Fuentebella, de Parla (Madrid). Valorados pericialmente en la suma de veinticinco mil novecientos veintiocho pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo de valoración.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.810-T)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, en los autos de secuestro registrado bajo el número setecientos dieciocho de mil novecientos setenta y ocho-E, promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre del "Banco Hipotecario de España", contra doña Antonia Velasco Arana, don Jesús María de Rotache y Rodríguez de Llamas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera

vez y tipo de valoración, de la siguiente:

Local en planta baja y planta de sótano de la casa número 17 de la calle de Almagro, en Madrid (es la finca número uno). Consta de dos plantas de nave con sus correspondientes servicios, comunicada interiormente por una escalera, con una superficie en planta de sótano de 46 metros y 60 decímetros cuadrados y en planta baja de 37 metros 66 decímetros cuadrados. Linda: considerando como frente, con la calle de Almagro; a la derecha, entrando, en su dependencia, de planta baja con garaje, que pertenece al común del edificio; a la izquierda, entrando, con el acceso de servicio de la casa, también del común del edificio, en su fondo o testero, con la calle de Almagro. En su dependencia de planta y sótano, a la derecha, entrando, con común del inmueble (cimentaciones); a la izquierda, entrando, con servicios comunes de trastero, y en su fondo o testero, también con dependencia del común del edificio, y en su frente principal, con subsuelo de la calle de Almagro. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 978, libro 1.289, folio 180, finca 33.554, inscripción segunda.—Valorada en la suma de trescientas treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de marzo próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del indicado tipo.

Que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia.

Y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.808-T)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta de mil novecientos setenta y cuatro, promovidos por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de "Distribución y Talleres de Automóviles, Sociedad Anónima", contra don Antonio Vázquez Suárez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el vehículo embargado en los presentes autos, marca "Seat", modelo 124, cinco puertas, pintado en color azul, matrícula número M-8629-AB.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, planta tercera, se ha señalado el día trece de marzo, a las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que el citado vehículo sale a subasta por el precio de valoración de ciento veinticinco mil pesetas.

Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto, el diez por ciento al menos del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.813-T)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de los de Madrid.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos en este Juzgado con el número mil ochocientos cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta-B, juicio ordinario declarativo de menor cuantía seguido a instancia de doña Leonarda Dolores Espejo Iglesias, representada por el Procurador don Manuel Ogando Cañizares, contra doña María del Carmen García González y otra, la primera que se halla en ignorado paradero, por medio del presente se cita por primera vez a doña María del Carmen García González de comparecencia ante este Juzgado para el día cuatro de marzo próximo, a las once horas de su mañana, a fin de recibir la confesión en juicio, bajo los apercibimientos legales, y a tenor del pliego de posiciones que la parte actora presentara en su momento oportuno, previa declaración de pertinencia.

Dado en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.839)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia del número once de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil novecientos setenta y siete, a instancia de la "Compañía Española de Operativa Financiera, S. A.", representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en los cuales por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas embargadas a los demandados, herencia yacente de don José María Rosado González, su viuda doña Julita Santiago Narváez y sus posibles herederos:

1. Vivienda número seis de la casa sin número, situada en el pago del Chaparil, en la playa de la Torrecilla, edificio Torresol, de Nerja. Es la sexta a la derecha, entrando, por el pasillo de la izquierda, de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de 34 metros con 74 decímetros cuadrados.—Cuota de participación en los elementos comunes de 489 milésimas por 100.—Valor según tasación: 1.900.000 pesetas.

2. Vivienda número siete de la casa sin número, situada en el pago de Chaparil, en la playa de la Torrecilla, edificio Torresol, de Nerja. Es la séptima a la derecha, entrando por el pasillo de la izquierda de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de 32 metros con 17 decímetros cuadrados. Cuota de participación en los elementos comunes, 453 milésimas por 100 en los elementos. Valor según tasación: 1.900.000 pesetas.

3. Vivienda número ocho de la casa sin número situada en el pago de Chaparil, lugar denominado playa de la Torrecilla, edificio Torresol, en Nerja. Es la octava a la derecha, entrando por el pasillo de la izquierda de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y terraza, con una superficie construida de 34 metros con 74 decímetros cuadrados. Cuota

en los elementos comunes 489 milésimas por 100.—Valor según tasación: 1.900.000 pesetas.

4. Vivienda número nueve de la casa sin número situada en el pago de Chaparil, lugar denominado playa de la Torrecilla, edificio Torresol, en Nerja. Es la novena a la derecha, entrando por el pasillo de la izquierda de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y terraza, y tiene una superficie construida de 32 metros con 17 decímetros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 453 milésimas por 100.—Valor según tasación: 1.900.000 pesetas.

5. Vivienda número 11 de la casa sin número, situada en el pago de Chaparil, playa de la Torrecilla, edificio Torresol, en Nerja.—Es la décima a la izquierda, entrando por el pasillo de la izquierda de la planta baja, que tiene su frente al pasillo de acceso. Consta de un dormitorio, baño, cocina y dos terrazas, con una superficie construida de 54 metros con 85 decímetros cuadrados. Cuota en los elementos comunes de 773 milésimas por 100. Valor según tasación: 2.150.000 pesetas.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrox, al tomo 403, libro 93 de Nerja, folio 18, finca 8.938, finca 8.940, finca 8.942, finca 8.944 y finca 8.949, respectivamente.

Se previene a los licitadores:

Primero

Que la subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, planta tercera, de esta capital, el día veinticuatro de marzo próximo, a las once de su mañana.

Segundo

Que el tipo de subasta es el de nueve millones setecientos cincuenta mil pesetas (9.750.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto

Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría; títulos con los que deberán conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Quinto

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—30.805-T)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número quinientos setenta y ocho de mil novecientos ochenta, se siguen diligencias preparatorias de ejecución a instancia del Procurador señor Dorremochea, en nombre y representación de "Orbaiceta, S. A." (nombre comercial "Agni"), contra don Rafael González Batres, de ignorado domicilio y paradero, sobre reconocimiento de firma, se ha acordado citar a dicho don Rafael González Batres, por segunda vez y por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, el día cinco del próximo mes de marzo, a las

once de la mañana, para que, previa exhibición del talón presentado, librado en veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, contra la cuenta corriente en el "Banco Peninsular", sucursal Tingo María, portal dos, Móstoles, por ciento treinta y cinco mil novecientos ocho pesetas, serie AC. 00.350.008, manifieste ante la judicial presencia si reconoce como suya, legítima, y por lo tanto puesta de su puño y letra la firma y rúbrica que aparece en el lugar de libramiento de dicho talón; bajo apercibimiento de ser tenido por confeso en la legitimidad de dichas firmas, rúbrica y deuda.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y uno, para que sirva de citación en legal forma al demandado, de ignorado domicilio y paradero, don Rafael González Batres, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.814-T)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos dieciocho de mil novecientos setenta y tres, a instancia de "Banco de Crédito Agrícola, S. A.", representado por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, contra don Jesús de Madariaga y Méndez de Vigo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, con respecto de la finca: "Rústica. Una huerta cercada con muro de mampostería, en el sitio llamado La Calleja, término municipal de Ambite (Madrid); que linda: al Norte, con la longuera de paso al molino que fué de doña Cirila González; al Este, con don Ramón Castellanos y la alameda; al Mediodía, con la alameda ya citada, y al Poniente, con un molino harinero. Superficie de 66 fanegas, equivalentes a 11 hectáreas, 29 áreas y 92 centímetros, digo, centiáreas. Inscrita al folio 11 del tomo 37 del Ayuntamiento de Ambite, finca número 3.545, inscripción primera.

Rústica. Una tierra destinada a huerta, en término de Ambite, al sitio llamado Dehesa del Pan, en el Maeso, de haber 16 fanegas y cuatro celemines, equivalentes a dos hectáreas y nueve áreas y 63 centiáreas, y según el Catastro dos hectáreas, 73 áreas y 92 centiáreas; linda: Oriente, con propiedad de don José Villalvilla, don José Alcobendas; Mediodía, camino; Poniente, don Juan Villalvilla, y Norte, río; actualmente linda: Oriente, con propiedad de los herederos de don Jorge Alcobendas; Mediodía, camino; Poniente, con otra de los herederos de don Félix Daz, y Norte, río; hoy linda: al Este, Pedro López Maroto. Inscrita al folio 148 del tomo 18 del Ayuntamiento de Ambite, finca número 738, inscripción séptima.

Tercera.—Una tierra en término de Ambite, al sitio llamado Vadillos y el Prado, mide 41 fanegas 257 estadales, equivalentes a siete hectáreas, 22 áreas y 92 centiáreas, y según el Catastro seis hectáreas, 84 áreas y 80 centiáreas; linda: a Oriente, con propiedad de la señora Marquesa Viuda de Legarda; Mediodía, con el río; Poniente, con otra de doña Matea Díaz, y Norte, camino de Loranca; se forma de una al sitio llamado de los Vadillos. Inscrita al folio 221 del tomo 34 del Ayuntamiento de Ambite, finca número 1.747, inscripción quinta.

Cuarta.—Rústica. Una tierra en término de Ambite, en el Maeso, de cinco fanegas y seis celemines de 400 estadales de fanega, equivalentes a 94 áreas y 10 centiáreas y según el Catastro una hectárea, 19 áreas y 84 centiáreas; linda: al Oriente y Poniente, señora Marquesa Viuda de Legarda; Mediodía, camino, y Norte, río. Inscrita al folio 152 del tomo 18 del Ayuntamiento de Ambite, finca número 739, inscripción séptima.

Quinta. Rústica. Tierra en término de Ambite, en la Puente Vieja, linda: al Norte, con el río Tajuña; al Este, propiedad de Hilario Jiménez; Mediodía, tierra de don Pedro López Maroto, y Poniente, el camino. Ocupa una extensión

superficial de siete fanegas y nueve celemines, equivalentes a una hectárea, 32 áreas y 68 centiáreas. Inscrita al folio 158 del tomo 18 del Ayuntamiento de Ambite, finca número 741, inscripción quinta.

En dicho procedimiento se ha acordado notificar y requerir a los herederos de don Jesús de Madariaga y Méndez de Vigo, a fin de que en el término de diez días satisfagan a la entidad actora la cantidad de un millón setecientos ochenta y siete mil pesetas de principal, más otras trescientas mil pesetas de intereses y costas, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a la venta en pública subasta de la finca expresada y a la rescisión del préstamo.

Y para que así conste y sirva de notificación y requerimiento en forma legal a los ignorados herederos de don Jesús de Madariaga y Méndez de Vigo, expido el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Dado en Madrid, a once de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.804-T)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que el día once de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y segunda subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo número setecientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Linotype Española, S. A.", representada por el Procurador señor Dorremochea, con don Santos Robles Martín, domiciliado en esta capital, carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio, kilómetros 1,200, nave 209, de la máquina embargada a dicho demandado, siguiente:

Una máquina de fotocomponer marca "Lincon".

Se advierte:

Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de doscientas setenta mil pesetas, que resulta de rebajar el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y que la máquina está depositada en poder del demandado, en el domicilio del cual podrá examinarse por los interesados en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de ocho días hábiles, se expide el presente en Madrid, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.809-T)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo con el número mil ciento cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Maderas Raimundo Díaz, S. A.", contra otro y don Ramón Sánchez Gálvez, sobre reclamación de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, el piso embargado a dicho demandado, y que se dirá, bajo las condiciones que se indicarán:

Piso segundo C, situado en la segunda planta de la casa número dos del edificio o bloque C-5, en la calle de Arturo So-

ria, 323, de Madrid, antes Chiamartin de la Rosa, sección tercera C.—Consta de varias habitaciones, cocina-oficina, dos cuartos de baño, aseo de servicio, tendadero y terraza. Mide 154 metros cuadrados aproximadamente. Linderos: por el Norte, con vivienda A, vestíbulo principal por donde tiene su entrada, caja de escalera y patio del edificio; por el Sur y Este, con zona urbanizada, y por el Oeste, con la vivienda B de la casa uno y vestíbulo de servicio, por donde tiene entrada. Lleva anejo inseparable el cuarto trastero 2-C, en la planta de sótano. Cuota: 2,02 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, tomo 549, libro 136, folio 28, finca 10.404, sección tercera.—Tasado en ocho millones doscientas mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, que es por lo que sale, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Segunda

Que la certificación de cargas y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera

Que las cargas y gravámenes a que estuvieren afecta la vivienda, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.811-T)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en autos número mil ochocientos uno de mil novecientos setenta y nueve-B, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zuloa Cebrián, en nombre y representación de don Clemente López Vegas, en contra don Fernando Martínez Vegas, en procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

Piso primero derecha de la casa número 15 de la calle Francisco Santos, de Madrid, con una superficie de 64 metros cuadrados y 90 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor y cuarto de aseo, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo con W. C.; que linda: frente, con la casa de escalera y el piso primero izquierdo por la derecha, entrando, con los vuelos de la nave al frente del edificio, sobre la que tiene tres huecos; por la izquierda, con la calle Francisco Santos, a la que tiene otros tres huecos, y por el fondo, con el solar de don Francisco Pérez Salazar.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 230 del libro 1.840 moderno del archivo, finca número 66.548, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta

y uno, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.806-T)

ARANJUEZ**EDICTO**

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de esta Villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco de España, S. A.", contra Pablo Camaño Ferrer, en reclamación de ciento noventa mil pesetas, importe de principal y costas, en los que ha sido embargado como de la propiedad del mismo: "Seat" 850, coupé especial, matrícula M-598.279, y el "Renault" 4-L especial, matrícula M-2001-CJ, pericialmente tasados en doscientas cuarenta mil pesetas, y depositados en el propio ejecutado, los cuales, dado resolución de esta fecha, se ha acordado sacarlos a la venta en pública subasta, en un solo lote y por primera vez, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día cuatro de marzo próximo, a las doce horas, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará en depósito y como parte del precio de la venta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, cuyo remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Aranjuez, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y uno.—Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.767)

COLMENAR VIEJO**EDICTO**

Don Félix Alfonso Guevara Marcos, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 356 de 1980, se tramitan autos incidentales de pobreza, para instar procedimiento de separación matrimonial, a instancia de doña María del Carmen García Casla, representada por la Procuradora doña María Luisa Aragón, contra el señor Abogado del Estado, y su esposo, don Miguel Ángel Chamorro Montero, mayor de edad, administrativo, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Alcobendas, calle Concilio, núm. 11, segundo C, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero; y en dichos autos, por resolución dictada en el día de hoy, se ha acordado emplazar al demandado que más arriba se dice, para que dentro del término de nueve días comparezca en el procedimiento arriba indicado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Miguel Ángel Chamorro Montero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y firmo el presente en Colmenar Viejo, a 14 de enero de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—274)

COLMEÑAR VIEJO**EDICTO**

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número sesenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, se tramita a instancia de don José Torrado Martínez expediente de dominio para inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad, de las siguientes fincas:

1.—Terreno en camino de la Dehesa y Palomera, kilómetro sesenta y ocho carretera Madrid-Irún, término Lozoyuela, con una superficie de ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados, dentro del que existe un edificio que ocupa ciento ochenta metros cuadrados. Linda: Norte, tierra de propiedad del solicitante; Sur, camino de la Dehesa; Este, carretera Madrid-Irún y terreno propio del solicitante, y al Oeste, con calleja. Es la parcela noventa y cuatro del polígono once del Catastro.

2.—Tierra en camino de la Dehesa y Palomeras, kilómetro sesenta y ocho carretera Madrid-Irún, término de Lozoyuela, con una superficie de diecisiete áreas, cincuenta centiáreas. Linda: Norte, Braulio Pérez; Sur, finca del solicitante; Este, carretera Madrid-Irún, y Oeste, Angel Hernán. Es parte de la parcela noventa y cinco, polígono once.

3.—Tierra en camino de la Dehesa y Palomera, kilómetro sesenta y ocho carretera Madrid-Irún, término de Lozoyuela, con una extensión de tres áreas, sesenta centiáreas. Linda: Norte, finca del promotor; Sur, camino de la Dehesa; Este, con carretera Madrid-Irún, y Oeste, con finca del promotor. Es parte de la parcela noventa y cinco, polígono once.

Título: Manifiesta el promotor pertenecerle dichas fincas por compra en estado de casado con su esposa, doña Rosalía Sanz Sanz, la primera al Ayuntamiento de Lozoyuela, en cuanto al terreno y la construcción, por haberla hecho a sus expensas; la segunda, por compra a doña Eugenia Pérez Braojos, y la tercera por compra a doña Felisa de Agueda Moreno y sus hijos, don Fermín y doña Mercedes Acebedo de Agueda. Dichas fincas están libres de cargas y arrendatarios y se valoran conjuntamente en cuarenta y siete mil quinientas pesetas.

Y por el presente se cita a todas aquellas ignoradas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a su publicación pueden comparecer en forma en el procedimiento alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Colmenar Viejo, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.758)

SEVILLA**CEDULA DE CITACION DE REMATE**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número

tres de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número mil trescientos treinta de mil novecientos ochenta, a instancia de "Coordinación de Proyectos Industriales, S. A." (COPRINSA), contra la entidad "Informática de Gestión de Procesos, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid, calle de Velázquez, tres, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, en reclamación de seiscientos cincuenta y nueve mil veintiséis pesetas de principal, mil ciento ochenta y ocho pesetas de gastos de protesto y trescientas cincuenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; por medio de la presente se cita de remate a la entidad demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos de Ley.

Se hace constar que se ha causado embargo sin previo requerimiento de pago, por desconocerse el actual domicilio o paradero sobre las certificaciones que tiene pendientes de cobrar de la "Administración Turística Española", con domicilio en Madrid, en calle Almagro, treinta y seis.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación a la entidad demandada expido la presente en Sevilla, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.755)

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUMERO 4****CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito número cuatro de Madrid, don Pablo Villanueva Santamaría, por providencia de este día, ha acordado señalar para la celebración del Acto de Conciliación, registrado con el número veinticuatro de mil novecientos ochenta y uno, en el que es actor el Procurador de los Tribunales don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número sesenta de la calle de Claudio Coello, de Madrid, el día veintisiete de febrero próximo, a las diez treinta de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte; y que para dicho acto sean citados por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, los demandados: ignorados herederos de don José Díaz Galán; doña Mercedes Domínguez La Plaza, esposa del fallecido don José Díaz Galán; los ignorados herederos de doña Mercedes Domínguez La Plaza, esposa del fallecido, en el supuesto de haber fallecido ésta, y cualquier otra persona física o jurídica que acredite algún derecho de propiedad sobre el piso cuarto derecha de la finca urbana de la calle de Claudio Coello, número sesenta, de Madrid, quienes deberán comparecer el día y hora señalado acompañados de sus respectivos hombres buenos; apercibiéndoles de que, si no lo verifican, se declarará el Acto por Intentado sin efecto, con imposición de costas.

Para que conste y surta los debidos efectos de notificación y citación en forma a los referidos demandados, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).

(A.—30.803-T)

JUZGADO NUMERO 16**EDICTO**

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de proceso civil de cognición número doscientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y ocho, sobre reclamación de cantidad, seguidos por demanda del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra don José Andrés Elizaga Retana, por medio del presente se anuncia la venta en pública y tercera su-

basta sin sujeción a tipo, por tiempo no inferior a ocho días, de un aparato de televisión a color, dos cadenas, marca "Thonson", de 23 pulgadas, en perfecto estado de funcionamiento, que se encuentra depositado en poder del hijo del demandado, don Juan Elizaga Corrales, calle Islas Filipinas, número treinta y dos, cuarto derecha, donde podrá ser examinado.

Para el acto del remate se ha señalado el día diez de marzo venidero, a las trece horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, primer portal, segunda planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar en la mesa del Juzgado o en establecimiento adecuado el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fué el de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Segunda

La adjudicación será provisional, no aprobándose en el acto el remate si el precio ofrecido no cubriera las dos terceras partes del tipo antes indicado que sirvió para la segunda.

Tercera

La subasta se celebrará por pujas a la llana, pudiendo hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y uno, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.801-T)

JUZGADO NUMERO 26**EDICTO**

Don Angel Hernández Corredor, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio que se tramita en este Juzgado, bajo el número trescientos once de mil novecientos ochenta, a instancia de "Cía. Mercantil Manzanares, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Eduardo Morales Price, contra don Aquilino del Río, sobre falta de pago, por proveído de esta fecha he acordado citar y por el presente se cita al demandado don Aquilino del Río, actualmente en ignorado paradero, para la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día veintisiete de marzo y hora de las diez y treinta, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, veintitrés; apercibiéndole que, caso de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio sin más citarle ni oírle.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Aquilino del Río, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.777)

ARGANDA DEL REY**EDICTO**

Don Gabriel del Río Sánchez, Juez de Distrito de esta villa de Arganda del Rey (Madrid);

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita carta-orden, procedente del Juzgado de primera instancia de Aranjuez, dimanante de los autos civiles número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta, expediente sobre deslinde y amojonamiento a instancia de doña María Victoria del Toro de la Torre, representada por el Procurador don Vicente García Mochales Benavente y asistida del Letrado don Fernando Arribas Hernáez, sobre deslinde y amojonamiento de finca sita al pago del Lazarejo o Azarejo, en término municipal de Arganda del Rey, de cincuenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas, que lin-

da: al Este, con herederos de Fernando Sanz; al Sur, con los de Tomás Rincónada, y Oeste y Norte, con los de Laura Milano.

Que las personas que han de ser citadas para el referido deslinde figura, entre ellas, doña Rosario Sanz Sánchez, con domicilio ignorado; y habiéndose señalado para la práctica de la diligencia el día trece de marzo próximo, a las once horas, se cita a la misma para dicho día y hora mediante el presente edicto, que ha de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Arganda del Rey, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y uno. El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—30.766)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

CAJA DE RECLUTA NUM. 111

José Rivero Martín, del reemplazo 77-79-2.º, nacido el 2-7-1957, hijo de José y de Josefa, natural de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Guadalajara, núm. 49, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración para su incorporación a filas por la Caja de Recluta núm. 111, ha comparecido dentro del plazo de treinta días en la Caja de Recluta núm. 111 ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, con destino en la mencionada Caja de Recluta, por lo que quedará sin efecto la requisitoria de 17 de enero de 1981.

Madrid, 19 de enero de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—839)

(B.—636)

CAJA DE RECLUTA NUM. 112

José Cavanna Uriona Barranechea, del reemplazo 79-1.º, hijo de José María y de Clara, natural de Madrid, nacido el 21 de enero de 1957, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 14 de enero de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—681)

(B.—540)

Rafael Maeso Martínez, hijo de Mariano y de Justa, natural de Madrid, nacido el 19 de diciembre de 1958, domiciliado últimamente en la calle de los Hermanos Machado, núm. 7, segundo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 10 de enero de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—523)

(B.—467)

Blas Prieto López, hijo de Juan y de Vicenta, natural de Madrid, nacido el 26-6-1959, domiciliado últimamente en la calle del Castillo de la Mota, núm. 2, noveno P 3, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—525)

(B.—469)

CAJA DE RECLUTA NUM. 113

José Mora García, hijo de Juan y de Josefa, natural de Madrid, nacido el 7-10-1959, domiciliado últimamente en el Camino Viejo de Villaverde, núm. 11, p 22 B A, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—521)

(B.—466)

José Vargas Fernández, hijo de Juan y de Encarnación, natural de Madrid, nacido el 9-1-1960, domiciliado últimamente en la calle del Monte Olivetti, número 13, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Luis Ureta Fernández, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 12 de enero de 1981.—El Comandante Juez instructor, Luis Ureta Fernández.

(G. C.—522)

(B.—467)

ALCALA DE HENARES

Anguita Villariño (Juan), hijo de Angel y de Fernanda, natural de Flensburg (Alemania), de estado soltero, estudiante, de diecisiete años de edad, de 1,57 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz y boca normales, color sano y sin señas particulares visibles, con domicilio en Alcalá de Henares, calle de Lope de Vega, núm. 25, tercero, procesado por presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 162 de 1980 y 437 de 1980, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 9 de enero de 1981.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—487)

(B.—383)

José Martínez García, hijo de Arturo y de Francisca, natural de Prat de Llobregat, provincia de Barcelona, vecindado en el Prat de Llobregat, de profesión camarero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, frente despejada, de un metro 57 centímetros de estatura, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa núm. 168 de 1978, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 15 de enero de 1981.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—680)

(B.—539)

CAMPAMENTO DE SAN PEDRO

Lorenzo Rudilla García, hijo de Juan y de Angeles, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión tintorero, nacido el 10 de agosto de 1947, de treinta y tres años de edad, de estatura 1,70 metros, vecindado en Madrid, calle de la Palmera, núm. 23, quinto, procesado en la causa núm. 354 de 1980 por presunto delito de desertión, comparecerá ante el señor Juez instructor de este C. I. R. núm. 1, don Enrique Sangillao Pereira, Capitán de Infantería, en el término

de treinta días, cuya Unidad se halla ubicada en el Campamento de San Pedro, kilómetro 34 de la carretera de Madrid-Miraflores, en Colmenar Viejo (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

En Campamento de San Pedro, a 15 de enero de 1981.—El Capitán Juez instructor, Enrique Sangillao Pereira.

(G. C.—625)

(B.—465)

C E U T A

Enrique Sevilla Blázquez, hijo de Enrique y de Emilia, natural y vecindado en Madrid, calle de Emilio Gastesi Fernández, núm. 46, de estado civil soltero, de profesión impresor, de veintitrés años de edad, con D. N. I. núm. 5.342.658, cuyas señas particulares son: estatura 1.770 milímetros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano y con tatuajes por todo el cuerpo, encartado en causa núm. 163 de 1979 por el presunto delito de desertión, comparecerá en este Juzgado en el término de veinte días ante don Manuel Cañete Cañete, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del II Tercio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 31 de diciembre de 1980.—El Capitán Juez instructor, Manuel Cañete Cañete.

(G. C.—183)

(B.—178)

UNION ELECTRICA, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica.

Capital desembolsado: 42.932.146.500 pesetas.

Emisión de obligaciones simples.

Oferta pública.

Fecha de emisión: 12 de febrero de 1981.

Importe de la emisión: Diez mil millones de pesetas nominales, en 200.000 obligaciones simples al portador, de pesetas 50.000 nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 14,25 por 100.

Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales, pagaderos por semestres vencidos los días 13 de febrero y 13 de agosto de cada año, a razón de 7,125 por 100 por semestre, es decir, pesetas 3.562,50 semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 13 de agosto de 1981, siendo proporcional el devengo de intereses al tiempo transcurrido desde el desembolso de la suscripción.

Régimen fiscal: De acuerdo con la bonificación del 95 por 100, concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será objeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las sociedades de Seguros, de Ahorros y entidades de Crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en la forma siguiente: En metálico, a la par, el día 13 de febrero de cada uno de los años comprendidos entre 1984 y 1991, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las sociedades de Seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las entidades de Crédito Cooperativo podrán materializarse en estos títulos, una vez sean admitidos a cotización oficial.

Deducción fiscal por inversiones (p.º consideración de títulos de cotización calificada):

El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, sección tercera.

El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones en 1981 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 35 de la Ley 74/1980, de 29 de diciembre.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao, Barcelona y Valencia. Asimismo, se solicitará la declaración de "cotización calificada".

Suscripción: El período de suscripción abierta será desde el 13 de febrero al 7 de marzo de 1981, ambos inclusive, para las obligaciones números 1 a 80.000, ambos incluidos (4.000.000.000 de pesetas), y en otra fecha posterior que determinará la Dirección General de Política Financiera, para las obligaciones números 80.001 al 200.000, ambos incluidos (6.000.000.000 de pesetas).

En relación con la "suscripción abierta" y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos octavo y noveno del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

En el caso de ser solicitados todos los títulos o de tener necesidad de prorrateo, la liquidación y el prorrateo se harán antes del 1 de abril de 1981, para el primer tramo de la emisión. Si en el período íntegro de suscripción no se cubriese la totalidad de los títulos, "Unión Eléctrica" podrá prorrogar el plazo o bien reducir la emisión al importe suscrito.

Sindicato de Obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la sociedad (calle de Capitán Haya, número 53, Madrid).

Comisario provisional: Don Jesús Abilio Arroyo Zorrilla.

Entidades en los que puede efectuarse la suscripción:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Confederación Española de las Cajas de Ahorros, y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.

"Banco Urquijo".

"Banco Hispano Americano".

"Banco Central".

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las entidades antes indicadas, así como en las de la sociedad (calle de Capitán Haya, número 53, Madrid).

Madrid, 13 de febrero de 1981.—El Secretario del Consejo de Administración.

Autorizado por la D. G. P. F. (G. C.—2.037) (A.—30.855)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL "VALPORTILLO" POLIGONO INDUSTRIAL CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00. ALCOBENDAS (MADRID).